

documentos y noticias son bastantes para formar idea exacta del origen y del curso de la cuestión y de la campaña á que me refiero. Voy, sin embargo, á agregar para la mejor inteligencia de mis cuatro primeros capítulos, algunas noticias últimamente extractadas, de diferentes obras y documentos.

* * *

De la "Noticia estadística" escrita por el general Almonte y publicada en 1,835, tomo los siguientes datos, que se refieren, naturalmente, á aquella época.

Texas se halla comprendido en los 28 y 35 grados de latitud Norte y los 17 y 25 grados de longitud Oeste de Washington. Linda por el Norte con el territorio de Arkansas; por el Oriente con el Estado de Luisiana; por el Sur con el Estado de Tamaulipas y golfo de México; y por el Oeste con Coahuila, Chihuahua y territorio de Nuevo-México. Después de la independencia quedó Texas, bajo el imperio de Iturbide, como provincia, mandada por un jefe político y militar que se denominaba gobernador. En seguida, bajo el sistema federal, Texas fué unido á Coahuila, y se formó de ambas provincias el Estado de Coahuila y Texas. Su legislatura dividió el territorio en tres departamentos, siendo uno de ellos compuesto del vasto país comprendido entre los 28 y 35 grados de latitud, llamado Texas. Posteriormente se hizo una nueva división erigiendo un departamento más en Coahuila; y última-

mente se crearon siete en todo el Estado; cuatro de ellos en Coahuila, y tres en Texas, que son Béjar, Brazos y Nacogdoches. Los límites de Texas al Norte y al Sur son los ríos Sabina y Nueces. (234) Su extensión se calcula en 20,000 leguas cuadradas. La población se extiende desde Béjar hasta el Sabina.

El departamento de Béjar tiene de cabecera á San Antonio de Béjar, y sus principales poblaciones son ésta, Goliat ó Bahía del Espíritu Santo y San Patricio. Existen dos misiones á inmediaciones de Béjar, y han sido abandonadas dos en sus cercanías y otras dos que hubo cerca de la Bahía del Espíritu Santo. Hay varias colonias en este departamento; pero sólo dos han prosperado, y son, una de mexicanos sobre el río Guadalupe, y otra de irlandeses sobre el Nueces: la población, á excepción de San Patricio, es toda de mexicanos. San

(234) "Sin embargo de que hasta ahora—decía Almonte—se ha creído que el río de las Nueces es la línea divisoria entre Coahuila y Texas, por aparecer así en los mapas, estoy informado por el gobierno del Estado, de que en esto se ha padecido error por los geógrafos, y que la línea verdadera debe comenzar en la boca del río Aranzazu y seguir hasta su nacimiento: que de allí, por una línea recta, debe continuar hasta encontrarse con el río Medina, en donde se une con el de San Antonio; y que, siguiendo luego por la margen oriental del mismo Medina hasta su nacimiento, debe terminar en los linderos de Chihuahua."

Antonio de Béjar se erigió en presidio el 28 de Noviembre de 1,830, y sus primeros pobladores fueron 26 familias de las islas Canarias.

Del departamento de Brazos es cabecera San Felipe de Austin, y sus demás poblaciones principales son Brazoria, Matagorda, González, Harrisburgo, Mina y Velasco. El terreno que se halla en la comprensión de estos pueblos es lo que generalmente llaman la colonia de Austin. San Felipe de Austin se fundó en 1,824. En este departamento estableció el general Terán dos puestos militares ya abandonados; el uno en la boca del río Brazos, y el otro en Tenoxitlán, sobre el mismo río.

Del departamento de Nacogdoches es cabecera la villa del mismo nombre, y son sus demás puntos principales San Agustín de los Aises, Libertad, Belville, Terán, Tanaha, Johnsburgo y Anáhuac. Las tres cuartas partes de los terrenos de este departamento pertenecen á la compañía concesionaria de tierras formada por Zavala, Burnett y Vehlín. La villa de Nacogdoches fué fundada en 1,778 por emigrados de Luisiana, pertenecientes entonces á España. El general Terán habia establecido puntos militares en Nacogdoches, Terán y Anáhuac.

“El primer empresario para la colonización de Texas que se presentó al gobierno mexicano, fué el padre de D. Estéban F. Austin, quien tan luego como se concluyó en 1,819 el tratado de límites entre España y los Estados Unidos, concibió el proyecto de pasar á colonizar dicho territorio; y en 1,821 obtuvo permiso del

comandante general de Provincias Internas para introducir 300 familias extranjeras; el cual fué después, en 1,824, aprobado por el congreso constituyente. Habiendo muerto el padre de D. Estéban F. Austin, éste siguió en la empresa con una constancia admirable, y tiene hoy la satisfacción de ver realizadas sus esperanzas, contando ya más de 6,000 almas en su colonia.”

Hasta aquí la “Noticia Estadística” de Almonite. El general Tornel, en su opúsculo publicado en 1,837 bajo el título de “Texas y los Estados Unidos de América en sus relaciones con la República mexicana,” decía acerca de la colonización de Texas:

“Como entre las condiciones del tratado de cesión de la Luisiana á la Francia se habia incluido la de que sus habitantes pudieran trasladarse al punto de los dominios de S. M. C. que tuviesen por conveniente, los anglo-americanos se aprovecharon diestramente de ella para dirigirse á Texas, aparentando á nombre de algunas familias luisianesas una ridícula adhesión al gobierno español. Esto sucedía á fines del año de 1,820, y en principios de 1,821 ya habian obtenido los americanos el permiso de introducir 300 familias, precisamente católicas y con la obligación de jurar obediencia y fidelidad al soberano de España. La concesión se hizo como un don gratuito y sin una sola de aquellas precauciones cuya necesidad estaba indicada por las circunstancias de los nuevos pobladores. Moisés Austin se puso al frente de la empresa.... Error

grande fué abrir la puerta á los americanos, y este error continuó hasta, que de bulto se presentaron todas sus consecuencias. No ha mucho tiempo que los colonos, para justificar su rebelión, han alegado que se incorporaron en la sociedad mexicana con la condición de que había de continuar rigiéndose por el sistema de repúblicas federadas, y que, habiendo sido esto una ilusión, un engaño, el pacto quedaba roto para con ellos, volviendo á su libertad de ser gobernados como mejor les pareciese. ¿Puede darse mayor descaro? Cuando Austin pedía á las autoridades españolas en los términos más sumisos, que se le permitiese establecer algunas familias en las inmediaciones de Nacogdoches, comprometiéndose á defender con las armas en la mano al gobierno español, éste era monárquico, y ninguna estipulación se celebró ni podía celebrarse, porque era enteramente absurda, sobre la forma de gobierno de la nación que tan indiscreta como generosamente acogía á sus vecinos. Moisés Austin murió en Junio de 1,821: su hijo Estéban, á quien todos hemos conocido en México, se puso al frente de la colonización, dirigiéndose á las autoridades de las Provincias Internas en demanda de nuevas gracias y de mayor extensión de territorio: aquellas autoridades ocurrieron á la suprema de México, manifestando que las familias introducidas pasaban ya de 500, y que diariamente se presentaban aventureros sin alguna de las cualidades que mencionaba la concesión. Como en ese año se había proclamado la independencia y la lucha para

conseguirla se había prolongado hasta fin de sí, era natural que, ocupada la nación en un negocio de mayor tamaño, tuviesen los empresarios de colonización cuantas facilidades podían apetecer para ganar terreno, como siempre, sin ser notados ni sentidos. Cerca de dos años se pasaron sin tomarse una resolución definitiva sobre este grave asunto, y claro es que no perdieron tiempo los únicos que podían estar interesados en el abandono. En Febrero de 1,823 confirmó el gobierno imperial las concesiones con la prevención de arreglarse á la diminuta ley de colonización de Enero del mismo año. En nuevas agitaciones que produjeron también nuevos cambios, se pasó un año más, y hasta Agosto de 1,824 se expidió otra ley de colonización que, si bien incompleta, contenía al menos algunas restricciones, que por una fatalidad de las muchas que suelen aquejar á la nación, jamás se observaron.... A las autoridades particulares de Coahuila y Texas se delegó la facultad de celebrar contratos de colonización; y estas contrataciones fueron celebradas con una prodigalidad verdaderamente espantosa. Texas se regaló á los americanos del Norte, unas veces concediéndoles terrenos en su nombre, y otras dándoselos á mexicanos sin arbitrios ni recursos para colonizar, cuyo objeto, con pocas y honrosas excepciones, era vender lo que adquirirían, al precio más barato, á los ciudadanos de los Estados Unidos."

Habla aquí el general Tornel de la franqueza con que tales concesiones abrieron la puer-

ta á inmenso número de aventureros y de individuos que por deudas y crímenes tenían que emigrar de los Estados Unidos; de que, cambiando de mano las concesiones, se descuidaban y olvidaban las suaves condiciones impuestas, y los últimos especuladores para nada se curaban de nuestras leyes; de que no se obedecían otras reglas que las dadas por los mismos colonos, quienes no se dirigían á las autoridades del Estado sino para pedir nuevos terrenos; siendo la autoridad soberana los Ayuntamientos, compuestos exclusivamente de los individuos de mayor influjo entre los mismos colonos; de que éstos, al organizar sus departamentos, fingieron conformarse con la constitución de la República y del Estado; de que el juicio por jurados se estableció en Coahuila y Texas desde Abril de 1834 "completándose con esto lo que faltaba para que nada en Texas se distinguiese de la legislación de cualquiera de los Estados Unidos." Hace notar que los habitantes de Texas eran en su inmensa mayoría naturales de los Estados Unidos, especuladores de tierras muchos de ellos y algunos otros de influjo en la política, lo que debió contribuir á formar en Texas un pueblo norte-americano más bien que mexicano, pues ni las inclinaciones, ni las maneras, ni el idioma, ni la política los alejaban de su origen ni les inspiraban simpatías hacia la patria adoptiva. "Los pobladores conspiraban á formar una asociación enteramente nueva, modelada por sus costumbres, por sus hábitos y sus convicciones." En las prime

ras leyes de colonización se había otorgado á los colonos de Texas la exención total de derechos de introducción por cierto período de tiempo que después se prorrogó de hecho, dejándolos en aptitud de recibir efectos, no sólo para el consumo propio, sino también para inundar de ellos, por contrabando, á otros Estados de la República.—"Los diez primeros años de nuestra independencia trascurrieron sin que se contrariase el espíritu disimulado de conquista que condujo á los anglo-americanos á las fértiles y abandonadas campiñas de Texas, y aun puede decirse que este movimiento de la población del Norte, fué omnímodamente secundado por nosotros: las leyes que autorizaron la colonización no podían ser más francas; el descuido no pudo ser mayor. Desgraciadamente se fué introduciendo la preocupación de que la potencia vecina era nuestra mejor amiga, y que, debiéndose crear un sistema exclusivamente americano, en contradicción al sistema europeo, los Estados Unidos estaban llamados por la antigüedad de su origen y energía de su poder, á colocarse al frente de una alianza de repúblicas. Los exploradores, los espías encubiertos, y después los agentes acreditados, fueron avanzando rápidamente en la consecución de estas miras; y para México se destinó un ministro astuto, (235) muy versado en las costumbres de las que fueron colonias españolas; diestro en las

(235) Mr. Poinsett, introductor aquí de las logias masónicas del rito de York.

intrigas políticas, conocedor de nuestras debilidades y que supo aprovecharlas: ese hábil diplomático hizo tanto bien á su país, como causó mal en el nuestro: hoy no puede hablar de nuestras cosas y de nuestros hombres sin dirigirnos una mirada compasiva de desprecio. El escarmiento ha sido tardío, porque ha venido cuando la obra de iniquidad ya se había consumado."

A la enumeración de todos aquellos elementos hostiles reunidos en Texas, agregaba Tornel la mención de las tribus indígenas de Georgia y Alabama, definitivamente expulsadas en 1,830 y mandadas situar sobre nuestra frontera, como para facilitar su internación en nuestro territorio. También hablaba de la idea, bastante generalizada entonces en los Estados Unidos, de hacer emigrar á Texas á los negros cuando llegara la ocasión necesaria de poner punto á la esclavitud á que toda la población del Norte era ya adversa; y á este propósito cita un pasaje del "Viaje á los Estados Unidos" de D. Lorenzo de Zavala, en que se halla este aserto: "Los especuladores de tierras en Texas han pretendido convertirlo en mercado de carne humana, tanto para vender sus esclavos del Sur, como para introducir otros desde Africa, ya que no les es posible verificarlo directamente en los mismos Estados Unidos."

Para que se pueda acabar de formar idea de la situación de Texas y de sus colonos poco antes de su rebelión, inserto algunos pasajes de la iniciativa que el ministro de Relaciones D. Lucas Alamán presentó al congreso el 8 de Febrero de 1,830, y de la cual emanó la ley de 6 de Abril del mismo año tratando de poner coto á los abusos y al desorden que había en materias de colonización. Decía el expresado ministro:

"Los Estados Unidos del Norte han ido apoderándose sucesivamente y sin llamar la atención pública de cuanto ha lindado con ellos: así vemos que en menos de cincuenta años han llegado á ser dueños de colonias extensas pertenecientes á varias potencias europeas, y de comarcas aun más dilatadas, que poseían tribus de indígenas, que han desaparecido de la superficie de la tierra; conduciéndose en estas empresas no con el aparato ruidoso de conquistas, sino con tal silencio, con tal constancia, y con tal uniformidad en los medios, que siempre ha correspondido el éxito á sus deseos. En vez de ejércitos, de batallas é invasiones que hacen tanto estrépito y que por lo común quedan malogrados, echan mano de arbitrios que, considerados uno por uno, se desearían por lentos, ineficaces, y á veces palpablemente absurdos, pero que en su conjunto y con el trascurso del tiempo son de un efecto seguro é irresistible.

"Comienzan por introducirse en el terreno que tienen á la mira, ya á pretexto de negociaciones mercantiles, ya para establecer co-

lonias por concesión ó sin ella del gobierno á quien aquel reconoce: estas colonias crecen, se multiplican, llegan á ser la parte predominante de la población, y cuando cuentan con un apoyo en ésta, empiezan á fingir derechos imposibles de sostener en una discusión seria, y aparentan pretensiones ridículas fundadas en hechos históricos que nadie admite, como el viaje de Lasalle, que se tiene por falso, pero que sirve ahora de apoyo para demandar á Texas: opiniones tan extravagantes se presentan por la primera vez al mundo por escritores desacreditados, y el trabajo que por otros se toma para dar pruebas y razones, se emplea por éstos en repeticiones y en multiplicar conductos para fijar la atención de sus conciudadanos, no sobre la justicia de lo propuesto, sino sobre las ventajas y el interés que se alcanza en admitirlo.

Sus maniobras en el país que pretenden hacer suyo, se deservuelven entonces por las visitas de exploradores, de los que algunos se fijan en el suelo, aparentando que su situación nada quita ni añade á la cuestión del derecho de soberanía, ni posesión de la comarca: estos precursores originan á poco movimiento que complican el estado político del país atacado, y entonces aparecen las desconfianzas, los amagos para cansar la constancia del legítimo poseedor, y para disminuirle las utilidades de la administración y ejercicio de la autoridad. Cuando las cosas han llegado á este punto, que es precisamente en el que está Texas, comienza el manejo diplomático: las

inquietudes que han suscitado en el terreno pretendido, los intereses de los colonos ya establecidos, las irrupciones de aventureros ó de salvajes que ellos mismos provocan, y la generalidad con que se manifiesta un concepto de que hay derechos para poseerlo, es el asunto de notas en que caben frases de equidad, de moderación, hasta que con el auxilio de otros incidentes, que nunca faltan en el curso de las relaciones diplomáticas, se viene al fin deseado de concluir una transacción, tan onerosa por una parte, como ventajosa para la otra. A veces se ocurre á medios más directos, y aprovechando el estado de debilidad, ó las inquietudes domésticas del poseedor del terreno á que aspiran, con los preceptos más exóticos se apoderan directamente del país, como sucedió con las Floridas, dejando para después el legitimar la posesión de que no hay fuerza para desalojarlos.

“Esta conducta les ha proporcionado la inmensa extensión que ocupan y han adquirido después que se separaron de la Inglaterra, y esta misma han puesto en planta con respecto á Texas. La cuestión, sin embargo, es para nosotros del todo diversa: los inmensos terrenos de que por medio de estas maniobras han sido despojadas las potencias de Europa que los poseían en nuestro continente, eran para ellas de un interés secundario; pero aquí se trata de atacar intereses primordiales ligados íntimamente al interés de la nación, y México no puede enajenar ni ceder el más pequeño Departamento sin desmembrar la in-

tegridad del territorio mismo de la República, como lo hicieron la Francia y la España que se deshicieron de terrenos que poseían á largas distancias de sus respectivos países. ¿Se podrá desprender México de su propio suelo, y estará en sus intereses que una potencia rival se coloque en el centro de sus Estados, mutilando á unos y que otros queden flanqueados? ¿Podrá desprenderse de doscientas cincuenta leguas de costa en que tiene los medios para la construcción de buques, los canales más abreviados para el comercio y navegación interior, los terrenos más fértiles, y los elementos más copiosos de ataque y defensa? Si México cometiera tal vileza se degradaría desde la clase más elevada entre las potencias americanas hasta una medianía despreciable, y en el hecho de desprenderse de Texas, debería renunciar á la pretensión de tener una industria propia y á los medios con que puede hacer felices á sus habitantes, y se vería obligado á recibir hasta los frutos más comunes de la cosecha extranjera de Texas. En efecto, la situación de aquel Departamento es tal, que en manos de una potencia extranjera y ambiciosa, pondría en peligro todos los Estados que desde Nuevo-México y Chihuahua se extienden hasta el de San Luis y Guanajuato, y todos se proveerían de cuanto necesitasen por los puertos del Golfo que se hallan situados desde el Río Bravo hasta Nueva-Orleans, ó de los productos de la agricultura del mismo Texas, sin que la nuestra pudiese competir con ella, pues que contaría con la ventaja de

los brazos de los esclavos y la libertad de diezmos y otros gravámenes á que la nuestra está sujeta. Con este sólo golpe el valor de las tierras en toda la República quedaría reducido á la mitad de lo que ahora es, y el propietario vería así perdida su fortuna sin esperanza de recobrarla.

“Si examinamos ahora la situación en que actualmente se halla Texas por efecto de la política que he desarrollado con extensión, encontraremos que la mayoría de la población, es ya de naturales de los Estados Unidos del Norte; que éstos ocupan los puntos fronterizos de la costa y las embocaduras de los ríos; que el número de mexicanos que habita aquel país es insignificante comparado con los norte-americanos que por todas partes vienen á situarse en los terrenos fértiles; siendo de notar que los más de ellos lo hacen sin los trámites previos que exigen nuestras leyes, ó violando los contratos que se han celebrado. La población mexicana está como estacionaria, mientras que la suya se aumenta, siendo de notar el número de esclavos que han traído, y que conviven sin haberlos manumitido como debía ser, conforme al art. 2o. de la ley de 13 de Julio de 1824.

“Esta superioridad numérica, la legal que van á tener por el decreto de aquella legislatura, que declara ciudadanos á los extranjeros á los cinco años de residencia en el Estado y en cuya consecuencia van á serlo la mayor parte de ellos en el año inmediato; el haberse hecho dueños de los mejores puntos, y

el haber podido llevar adelante impunemente su política, sin que se les haya obligado á los colonos á cumplir las contratas que celebraron para su establecimiento; ni se les haya embarazado situarse en las fronteras y en otros parajes que les está prohibido por leyes y órdenes vigentes, y sobre todo, el haber tolerado esa introducción de aventureros, todo esto ha originado su preponderancia en Texas, cuyo Departamento casi no pertenece ya de hecho á la federación mexicana, pues que en él se obedecen ó no, al agrado de los colonos, las providencias del gobierno, y parece muy próximo el momento de arrebatarlos aquel terreno y agregarlo á los Estados Unidos del Norte."

Hablaba aquí Alamán de la falta de cumplimiento en Texas de la emancipación de esclavos decretada por México; y seguía discutiendo, relativamente á los Estados Unidos, en estos términos:

"Se ha dicho arriba que parte de su política, para hacerse dueños de los terrenos á que aspiran, la forma el irse introduciendo á pretexto de negociaciones mercantiles, ya para establecer colonias por concesión, ó sin ella, del gobierno respectivo; y esta conducta, que jamás la han empleado sin suceso, no es una teoría cuya aplicación no estemos palpando. Texas ha sido ocupado sucesivamente por los norte-americanos que se han establecido en calidad de colonos, y por otros que han pasado la línea divisoria sin autorización alguna legal. Los primeros debieron sujetarse á las leyes de colonización, debieron asimismo cum-

plir los artículos de sus respectivas contratas; pero el gobierno de Coahuila y Texas, que debió por su parte cuidar que los unos no faltasen á sus compromisos, y de que no hubiese inmigraciones fraudulentas, no sólo no lo ha hecho así, sino que ni aun siquiera ha dado aviso de estas graves ocurrencias, en términos que si no se hubiese acercado á aquel Departamento el general Terán para desempeñar la comisión que se le dió para el reconocimiento de límites, y á quien se deben todos los conocimientos que se tienen en la materia, habríamos visto arrancarse inopinadamente Texas á la federación mexicana, sin que se hubiese sabido siquiera por qué medios lo perdíamos.

"La violación de las leyes sobre colonización, así como la de las contratas celebradas, ha continuado sin que hayan sido poderosas las órdenes libradas en 15 de Julio y 22 de Agosto de 826 para que no se admitiesen colonos de las naciones limítrofes; ni la de 2 de Junio de 827, que dispone no se permitan en los nuevos terrenos más número de familias que las contratadas; ni la de 23 de Abril de 828 que previene que las colonias que estuviesen en terrenos próximos á la línea divisoria de los Estados Unidos Mexicanos y los del Norte se compusiesen de familias que no fueran naturales de dichos Estados del Norte. Estas providencias, que cumplidas escrupulosamente habrían evitado los progresos de la política de los norte-americanos y neutralizado sus proyectos, han quedado sin ejecución, y los colo-

nos venidos de aquellos Estados se han situado donde más les ha convenido, no sólo á sus intereses personales, sino al general de sus conciudadanos, siendo inútiles las leyes de colonización y los artículos de sus estipulaciones: así vemos que además de haberse ocupado aquel terreno por colonos que nunca debieron admitirse, entre éstos no hay uno en Texas que sea católico, siendo esta una circunstancia que se ha tenido presente en todas las contratas, y que se ha puesto como uno de los artículos más principales. Otro de los abusos que se advierte y que debe llamar la atención, es la introducción de esclavos y el número crecido que existe de éstos. Propietario hay que cuenta con ciento á sus inmediatas órdenes; otros tienen menos; pero todos los traen consigo y los conservan sin darles libertad, como debía ser, en cumplimiento de la ley de la materia; lo que contribuye á formar una masa de hombres, con cuyo apoyo cuentan, y de que podrán disponer á su arbitrio en el caso que les convenga suscitar inquietudes y movimientos, pues aunque pudiera pensarse lo contrario, y que estos esclavos llamados á la libertad fuesen un instrumento útil para el gobierno á quien la debiesen, es cosa difícil por el estado de nulidad á que los tienen reducidos.

“La providencia que prohíbe la admisión de colonos de las naciones limítrofes tuvo por objeto primordial la conservación de la integridad del territorio de la República, previendo que la admisión de colonos de dichas naciones formaría más bien establecimientos de-

pendientes de ellas, que de la misma República, y que la integridad del territorio mal podría conservarse entregándose la llave de él á los mismos que algún día podían estar interesados en invadirlo. Pero no sólo tenemos en Texas establecimientos de norte-americanos venidos bajo pretexto de colonizar; hay otros que se han formado sin conocimiento de ninguna autoridad y son de mucha consideración; tal es el de los Aises, cuya población es de naturales de los Estados Unidos del Norte, y se halla cinco leguas adelante de Nacogdoches, hacia la frontera, y con sus anexos Atoyac y Sabinas cuenta cerca de dos mil almas, sin que entre éstas se cuente un sólo mexicano. Esta población de Aises es donde primero se presentaron amagos de sublevación al saberse el decreto de 15 de Septiembre que se ha citado, y la que ocasionó que se exceptuase á Texas de la abolición de la esclavitud en los términos que se ha referido, por no tener el comandante local fuerza bastante para hacer cumplir las disposiciones del gobierno. A este tenor hay otras, siendo de advertir que las introducciones no cesan. Ahora en Octubre han llegado á Matagorda dos buques de Nueva York trayendo á su bordo veintisiete familias, trece pasajeros, con el objeto de colonizar; y hay fundadas sospechas, en virtud del puerto de su procedencia, de que no son irlandeses, como debían ser, si se cumpliesen las estipulaciones contratadas. No hay quien vigile si se cumple ó no con este requisito antes de procederse á la entrega de los terrenos, y este des-